



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5221

BUENOS AIRES, 29 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014442-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del sitio de acondicionamiento alternativo NOVARTIS PHARMACEUTICALS CORP, sito en 25 Old Mill Road, Suffern, NY 10901, Estados Unidos, del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 18.397 correspondiente al producto denominado RITALINA LA/ METILFENIDATO CLORHIDRATO (CÁPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA).

Que el producto seguirá siendo acondicionado alternativamente en CATALENT PHARMA SOLUTIONS LLC, 3001 Red Lion Road, 19114, Philadelphia, Estados Unidos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5221**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el sitio de acondicionamiento alternativo NOVARTIS PHARMACEUTICALS CORP, sito en 25 Old Mill Road, Suffern, NY 10901, Estados Unidos, para el Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 18.397 correspondiente al producto denominado RITALINA LA/ METILFENIDATO CLORHIDRATO (CÁPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA), propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A.

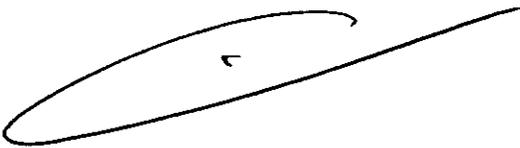
ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014442-14-4

DISPOSICIÓN N° **5221**

mer



Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.